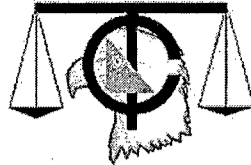




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



12 5 MAR 2009

USHUAIA,

VISTO la Nota N° 416/09 Letra DPP y la Nota Interna N° 497/09 que originan las actuaciones Letra TCP DA N° 67/2009 caratuladas "S/COMISION DE SERVICIOS SECRETARIO CONTABLE Y AUDITORES TECNICOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 416/09 Letra DPP la señora Vicepresidente de la Dirección Provincial de Puertos solicita la intervención en calidad de asesoramiento y asistencia de personal técnico de este Tribunal en las reuniones técnicas que se realizarán en la ciudad de Buenos Aires con la firma GIRO CONTRUCCIONES S.A., en el marco de las actuaciones referentes a la obra: "CONSTRUCCION DE FRENTE DE ATRAQUE Y AMPLIACION DE PLAZOLETA EN LADO OESTE DEL PUERTO DE USHUAIA".

Que mediante la Nota Interna N° 497/09, el Secretario Contable C.P. Enrique MAY solicita la autorización para asistir conjuntamente con el Arquitecto Luis DONNARUMMA y el Ingeniero Alejandro MORA, indicando que la Dirección Provincial de Puertos asume los gastos correspondientes a Pasajes aéreos.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoria, autorizando la comisión de servicios.

Que en virtud de lo expuesto corresponde ordenar la liquidación de tres días y medio (3 1/2) de viáticos, de acuerdo a la escala vigente, a cada uno de los integrantes de la comisión de servicio.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, acorde a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Decreto Nacional 1343/74 – Viáticos y Asignaciones Extraordinarias, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos y la Resolución Plenaria N° 40/2009-.

Por ello:

EL VOCAL LEGAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 25 al 28 de Marzo de 2009, al Secretario Contable C.P. Emilio MAY, al Auditor Ing. Alejandro MORA y Auditor Arq. Luis DONNARUMMA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de tres y medio (3 y 1/2) días de viáticos por la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$5.250,00), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.2 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, notificar a quien corresponda, publicar, cumplido, archivar.

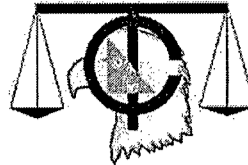
RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 03 / 2009.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



ANEXO I RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 63 /2009.-

C.P. Emilio MAY	Leg. 005	\$ 1.750
Arq. Luis DONNARUMMA	Leg. 089	\$ 1.750
Ing. Alejandro MORA	Leg. 068	\$ 1.750
TOTAL		\$ 5.250

Handwritten mark

Handwritten signature

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia